



Resolución Ministerial

N° 382-2019-PCM

Lima, 29 OCT. 2019

VISTA:

La Carta N° 00333-PD/2019 del Presidente del Consejo Directivo del Organismo Supervisor de Inversión Privada en Telecomunicaciones - OSIPTEL; y,

CONSIDERANDO:

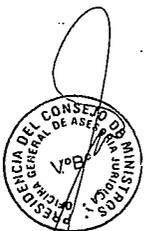
Que, mediante Carta GOV/REG(2019)24 de fecha 15 de octubre de 2019, el Jefe de la División de Reforma Regulatoria de la Dirección de Gobernanza Pública de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos - OCDE, cursa invitación al Organismo Supervisor de Inversión Privada en Telecomunicaciones - OSIPTEL, para participar en el Seminario sobre recopilación, procesamiento y difusión de datos, en la "13° Reunión de la Red de Reguladores Económicos", y en la "21° Reunión del Comité de Política Regulatoria", a realizarse del 4 al 7 de noviembre de 2019, en la ciudad de París, República Francesa;

Que, las reuniones de la OCDE constituyen un espacio estratégico para el intercambio de experiencias sobre las mejores prácticas internacionales relacionadas con aspectos de política regulatoria, competencia y gobernanza de los organismos reguladores, de interés fundamental en vista del trabajo que realiza el OSIPTEL, orientado a la provisión de más y mejores servicios públicos de telecomunicaciones en el Perú;

Que, en tal sentido, se considera de interés institucional la participación en las citadas reuniones del señor Rafael Eduardo Munte Schwarz, Presidente del Consejo Directivo del Organismo Supervisor de Inversión Privada en Telecomunicaciones - OSIPTEL;

Que, los gastos de pasajes aéreos y viáticos serán cubiertos por el Organismo Supervisor de Inversión Privada en Telecomunicaciones - OSIPTEL, con cargo a su presupuesto institucional;

De conformidad con la Ley N° 30879 - Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2019; la Ley N° 29158 - Ley Orgánica del Poder Ejecutivo; la Ley N° 27619 - Ley que regula la autorización de viajes al exterior de servidores y funcionarios públicos; las normas reglamentarias sobre autorización de viajes al exterior de servidores y funcionarios públicos, aprobadas el mediante Decreto Supremo N° 047-2002-PCM; el Reglamento de Organización y Funciones de la Presidencia del Consejo de Ministros, aprobado por el Decreto Supremo N° 022-2017-PCM; y, la Directiva N° 001-2002-PCM - Directiva de Autorización de Viajes al Exterior, aprobada por la Resolución Ministerial N° 255-2002-PCM;



SE RESUELVE:

Artículo 1.- Autorizar el viaje del señor Rafael Eduardo Munte Schwarz, Presidente del Consejo Directivo del Organismo Supervisor de Inversión Privada en Telecomunicaciones – OSIPTEL, a la ciudad de París, República Francesa, del 2 al 8 de noviembre de 2019, para los fines expuestos en la parte considerativa de la presente Resolución Ministerial.

Artículo 2.- Los gastos que irroque el cumplimiento de la presente Resolución Ministerial se efectuarán con cargo al presupuesto institucional del Organismo Supervisor de Inversión Privada en Telecomunicaciones – OSIPTEL, de acuerdo al siguiente detalle:

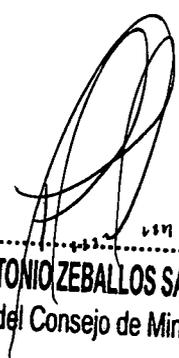
Pasajes	:	US\$ 2,266.80
Viáticos (US\$ 540.00 x 1+4)	:	US\$ 2,700.00

Artículo 3.- Dentro de los quince (15) días calendario siguientes de efectuado el viaje, el funcionario cuyo viaje se autoriza deberá presentar a su institución un informe detallado describiendo las acciones realizadas y los resultados obtenidos.

Artículo 4.- La presente Resolución Ministerial no otorga derecho a exoneración de impuestos o derechos aduaneros de cualquier clase o denominación.

Regístrese, comuníquese y publíquese.




VICENTE ANTONIO ZEBALLOS SALINAS
Presidente del Consejo de Ministros